

En cosa alguna Para evitar el  
Inconveniente que mande de pacher la presentacion  
Por la qual de parte de Suma. a Omej  
sotto y legueros y del amia en cargo que si en de con  
ello Requiridos por parte de los sacadores  
No le inquieten ni perturben En lo que  
y sin fraude y de xon y en lo que mense de  
bram. que para ello tiene mis mandando que  
la persona que se nombra para la admin.  
que luego Incontinenti entregue todos los  
que hubiere perjurado pena de quinquenta.  
do en que desde luego dei a Omej por con  
denados lo contrario haiendo a plica de  
para aumento de diez Centas por Comuente  
a la feru. de Suma. y un cobro de su  
hacienda que en Nueva Omej  
inos diez dias del mes de hen. de mill y  
y ochenta y tres a D.

Juan de la Cruz

Por Suma

Juan de la Cruz

En el entera y en la d. de la d. en que sea de  
de febrero de mill seiscientos ochenta y tres  
antes de los señores don Juan de la Cruz